Valga para sello 4.º Fernando 7.º año de 1810

de mill setez.os y diez años se presentaron
a consejo los S.res Justicia y Regim.to
de ella en las Salas de su Ayuntam.to
para tratar cosas tocantes al serv.o de
S.M. bien y utilidad de la Rep.ca es
a saver el S.r D.n Luis Tejones y Valenzuela
Corr.or de esta villa [illegible] D.n Juan Diego Leo
Alguacil mayor [illegible] Andres
y Juan Ant.o [illegible] Primo, D.n
Juan Alfonso de Alvarez y D.n Bentu
ra Alvarez y Alon.so Garcia de Alcaraz
y Ant.o Jose Marquez y Fran.co Diaz Vera,

y Nicolas de Moya

Q.tas de propios — En este Ayuntam.to se an visto las quentas
de propios de tres años desde treinta de Junio
de mill setez.os y siete hasta veinte y nueve
de dho mes del de mill setez.os y ocho, y des
de treinta de Junio del referido hasta
veinte y nueve de dho mes del de setez.os
y nueve, tomadas a Alonso Perez de Moya
Alguacil de ... por ... que tiene la
villa pleitos pendientes y se estan si
guiendo sobre la paga de ... estando
Luis ... Mayordomo y
que de estos propios los ...